



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO

Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351 - 4334120 E-mail: fcaunc@agro.uncor.edu



VISTO:

Que por la Resolución Decanal Ad Referéndum de este Cuerpo N° 826/10, se dispone que a partir del 14 de Octubre de 2010 y hasta el día 15 de Octubre de 2010 las funciones inherentes al proceso electoral del Claustro de Estudiantes, serán ejercidas por la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Agropecuarias la cual estará integrada por el Sr. Vice Decano Ing. Agr. M. Sc. Daniel A. PEIRETTI como Presidente de la misma, el Ing. Agr. Gustavo RUOSI, y la Biol. Stella M. PONS como; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución fuera realizada Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo.

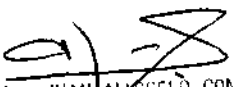
**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

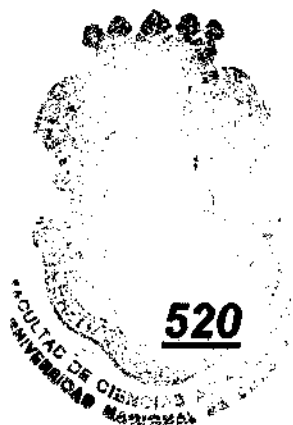
ARTÍCULO 1º: Aprobar la Resolución Decanal Ad Referéndum del este Cuerpo N° 826/10, por la cual se dispone que a partir del 14 de Octubre de 2010 y hasta el día 15 de Octubre de 2010 las funciones inherentes al proceso electoral del Claustro de Estudiantes, serán ejercidas por la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Agropecuarias la cual estará integrada por el Sr. Vice Decano Ing. Agr. M. Sc. Daniel A. PEIRETTI como Presidente de la misma, el Ing. Agr. Gustavo RUOSI, y la Biol. Stella M. PONS como miembros titulares y el Ing. Agr. Ariel ROBERI como miembros suplentes.


ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Area de Personal y Sueldos a fin de dejar constancia en los legajos personales de los interesados, notifíquese a los interesados, remítase copia al Departamento Electoral de Rectorado y por su intermedio a quien pudiere corresponder. Dese amplia difusión. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS OCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.


Ing. Agr. JUAN MARCELO CONRERO
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.

RESOLUCION N°:
E.A./




Ing. Agr. Víctor DANIEL E. DI GIUSTO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA